

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02
		Página: 1 de 7 111 1-1 e16 16

ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL XLVIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLETA 2023.
PLAZO:	30 DE SEPTIEMBRE Y 1 OCTUBRE DE 2023
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber del análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato respectivo, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar cultura, recreación, transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo).

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) tiene como labor fomentar el deporte, la recreación, la cultura y el turismo del municipio, al igual debe perseverar el patrimonio cultural del municipio en sus diversas manifestaciones, la promoción del arte y su difusión, abrir espacios culturales y de fomento turístico que contribuyen a que el municipio sea imagen como centro turístico y cultural del departamento.

Ahora bien; el IMTCRD de Villeta tiene a su cargo la realización y/o participación de diversas activas y/o eventos que lo involucran, teniendo en cuenta las distintas actividades que los ciudadanos realizan en el marco de la participación ciudadana, así como en el desarrollo de las actividades de cultura, y recreación que coadyuvan al crecimiento su crecimiento en la comunidad.

En esta ocasión es deber del IMTCRD de Villeta realizar actividades culturales e incentivar a la participación de todos los ciudadanos como actores activos del desarrollo e innovación de procesos que permitan impulsar las actividades de fortalecimiento e innovación de la cultura y el fortalecimiento del turismo a través de la realización de eventos que promuevan la economía y fortalezcan su reactivación como proceso de mejora continua y preservación de las acciones que impulsan a resguardar la cultura villetana.

Es así que gracias a la realización de eventos culturales, se abren espacios de intervención a la cultura y el arte de nuestro municipio dicho esto es ineludible mencionar que es esta ocasión se

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 2 de 7 111 2-2 e16 16

requiere contar con una persona jurídica y/o natural que presten sus servicios de publicidad y divulgación del evento a realizarse en el XLVIII festival departamental de bandas musicales.

Es así que la realización de eventos culturales incentiva la cultura y turismos en nuestro municipio generando de esta manera espacios de participación ciudadana de conformidad a la realización de las actividades logísticas que desarrolla el Instituto durante la realización de dichos eventos, donde genera espacios de esparcimiento e interacción entre habitantes en el desarrollo de estas festividades de ahí la importancia de contratar una prestación de servicios de apoyo logístico que nos suministre los elementos necesarios para llevar a cabo el **XLVIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLET A 2023** proporcionando espacios aptos para coadyuvar al fortalecimiento de la reactivación económica de nuestro municipio a través de la promoción de la cultura y el turismo.

Es así que la realización de estos eventos involucra los siguientes sectores:

- Sector Cultura
- Sector Turismo

Sector Cultura

La cultura, además de ser un derecho consagrado en el Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), es un bien esencial para cohesionar la sociedad. Es patrimonio común que contribuye a restituir el tejido social luego de procesos de violencia prolongada. La cultura es, también, fuente de disfrute, así como una necesidad básica para el sustento de la salud física, emocional y mental, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Por estos y otros motivos ocupa un lugar central en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y constituye uno de los ejes transversales orientados a garantizar un desarrollo inclusivo y equitativo. Además de todo esto, que ya es mucho, si la entendemos como sector productivo, la cultura está conformada por una cadena de valor que agrupa 103 actividades económicas, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), aunque los oficios y profesiones asociadas sean muchas más.

La UNESCO habla de Economía Creativa, para referirse a la convergencia de “las artes, la cultura, el comercio y la tecnología”. En Colombia, el Gobierno del presidente utiliza el término Economía naranja en consonancia con la propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta agrupa distintos subsectores: arte y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales asociadas a la propiedad intelectual. Pese al entusiasmo con el que el Gobierno habla de esta y a los grandes esfuerzos que, reconocemos, ha hecho para incentivar la inversión privada en este sector, la Economía naranja como concepto tiene déficits y límites relacionados, entre otras, con la exclusión de diversos eslabones de la cadena del trabajo cultural, desde la formación y la creación hasta la recepción por parte del público, pasando por la formalización y la circulación. Muchos de estos eslabones son actividades precarias que sobreviven en el ámbito de la economía sumergida y que, sin embargo, son esenciales para que haya vida cultural y que, en consecuencia, la ciudadanía pueda disfrutar de ella.

La llamada Economía naranja o Economía creativa, pese a los límites ya señalados, aporta según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) el 3% del PIB mundial; genera movimientos por valor de 2,25 billones de dólares anuales y 30 millones de empleos. En Colombia, los datos del Quinto Reporte de la Economía Naranja (2021) son similares: entre 2014 y 2020 está también aportó el 3% al PIB nacional. Resulta tan significativa, que en la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNESCO declaró 2021 como el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible bajo la premisa de que “la creatividad es también

“VILLET A COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETEA	Código: GAF-F-03
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 02 Página: 3 de 7 111 3-3 e16 16

un recurso renovable, sostenible e ilimitado que podemos encontrar en cualquier parte del mundo. Mientras nos enfrentamos a la crisis climática y a la pandemia, su potencial para impulsar un desarrollo inclusivo centrado en el ser humano nunca ha sido más relevante. La creatividad es la industria del mañana”.

<https://elpais.com/america-colombia/2022-05-16/por-la-dignificacion-del-trabajo-cultural-en-colombia.html>.

El objetivo principal es intercambiar experiencias, aprender de otros, conectar con otros y ver esos modos distintos de hacer las cosas que pueden servir de alguna manera como herramientas para la gestión cultural en cada cultura; además de incentivar a la participación comunitaria.

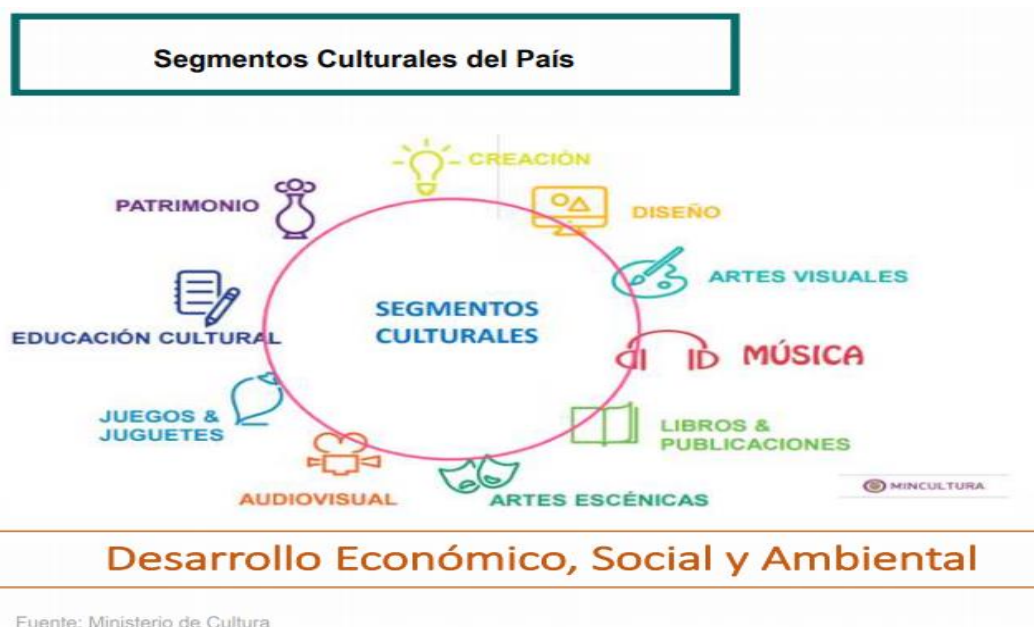


“VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027– Celular 313 2931094

E-mail: imtcrdvillleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-03
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 02 Página: 4 de 7 111 4-4 e16 16



Sector Turismo

El sector turístico, o turismo, es un sector económico en la economía de un territorio. Este hace referencia al sector que engloba a todas las empresas relacionadas con el turismo. Es decir, empresas de hostelería, transporte y restauración.

El sector turístico es uno de los sectores de mayor importancia para nuestra economía. Ya no solo por su crecimiento, sino por los aportes que este realiza al planeta y al desarrollo. Gracias a la profesionalización de este sector, el crecimiento económico ha podido desarrollarse a lo largo de los años. Recordemos que el sector turístico engloba a aquellas empresas que, a lo largo de la historia, permitieron generar todas las rutas comerciales entre países.

Subsectores del sector turístico

El sector turístico, al igual que otros sectores, posee un elenco de subsectores que lo integran y lo hacen ser tan variado. Entre estos subsectores se engloban a un gran número de empresas que, de una forma u otra, se encuentran directa o indirectamente, relacionadas con el mundo del turismo.

Dentro de estos subsectores podemos identificar los siguientes:

- **Transporte:** Clasificado en tres tipos. Transporte aéreo, marítimo y terrestre. Es uno de los mayores subsectores del sector turístico y se compone por las agencias de viajes y los operadores turísticos.
- **Hostelería:** Otro gran subsector dentro del sector turístico. Este engloba a empresas relacionadas con la estancia turística. Tales como hoteles, pensiones, apartamentos, ciudades de vacaciones, campings, así como todo lo relacionado con la estancia del turista.
- **Restauración:** Un subsector muy ligado al subsector de la hostelería. El subsector de la restauración integra a todas las empresas relacionadas con la alimentación y la gastronomía. Entre las empresas que lo integran están los bares, restaurantes, cafeterías, etc.

“VILLET A COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 5 de 7 111 5-5 e16 16

- **Asistencia de seguros y viajes:** Las aseguradoras venden sus productos con coberturas para aquellos turistas que lo precisen. No solo a nivel individual, sino que muchos productos lo incluyen. Por ejemplo, cuando viajamos en transporte público puede que estemos pagando también el seguro de viaje.
- **Eventos, exposiciones y congresos:** Las grandes ferias encajarían dentro de este tipo. Es decir, grandes salones o congregaciones en las que se exponen sectores o productos. Así existen grandes eventos en relación al sector del automóvil, la tecnología o los videojuegos.

Efectos del sector turístico en el mundo

El sector turístico es uno de los sectores con mayor aporte al planeta y su ciudadanía. Y es que, es de los pocos sectores que tiene un aporte en distintos campos. Como veremos a continuación el sector turístico puede identificar sus aportes dependiendo de la óptica desde la que se mire.

El sector turístico tiene un efecto directo desde las tres ópticas que vemos a continuación:

- **Efectos culturales:** Pues estamos hablando de un sector que no deja de conectar a personas de distintas culturas entre sí, así como promoviendo la transferencia de todas las culturas en la ciudadanía total que integra el planeta.
- **Efectos económicos:** Estamos hablando de uno de los sectores con mayor aporte a la economía. Es un sector que genera mucho empleo, así como un gran flujo de ingresos a comercios, restaurantes y todo tipo de bienes de consumo y servicios en una economía.
- **Efectos sociopolíticos:** Como sector económico, este promueve el control del sector público sobre el mismo. Esto tiene, por ende, un efecto en la política y la sociedad. Ejemplo de ello son los impuestos al turismo.

<https://economipedia.com/definiciones/sector-turistico.html>

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$22.420.000,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal **No. DIS-2023000145 del 19 de septiembre de 2023.**

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL XLVIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLETA 2023.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA		Código: GAF-F-03
			DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 02 Página: 6 de 7 111 6-6 e16 16

3.2 ALCANCE.

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.2.1. FICHA TÉCNICA:

ÍTEM	FICHA TÉCNICA DESCRIPCIÓN	CANT
1	SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y CUBRIMIENTO EN DIRECTO DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLETA 2023 <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 OCTUBRE DE 2023 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA:</u> - TRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN LOCAL COMUNITARIA CON MÁS DE 1000 SUSCRIPTORES - CUBRIMIENTO DEL 100% DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023 - CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC (MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES) - REALIZAR EL CUBRIMIENTO CON LA UTILIZACIÓN DE TRES CÁMARAS - GENERACIÓN DE UN VIDEO PROMOCIÓN DEL EVENTO - TENER MÁS DE 1.000 SUSCRIPTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLETA - REALIZAR TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL CANAL (EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPUESTO)	1
2	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN RADIAL EN FRECUENCIA FM EN EMISORA CON CUBRIMIENTO EN VILLETA, LA REGIÓN DEL GUALIVA Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, TOLIMA, CALDAS Y ANTIOQUIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - EMISORA CON REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES - REALIZACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS CADA 30 MINUTOS EN DIRECTO DEL EVENTO <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023</u> - REALIZAR TRANSMISIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BOLETINES DE PRENSA A TRAVÉS DE LA WEB Y REDES SOCIALES - CUBRIMIENTO EN FRECUENCIA FM EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, REGIÓN DEL GUALIVA, DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CALDAS, TOLIMA Y ANTIOQUIA (EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPUESTO)	1
3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PERIÓDICO DIGITAL DE GRAN RECONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA REGIÓN DEL GUALIVA EN PÁGINA DE PORTADA Y MEDIA PÁGINA INTERNA CON MÁS 10.000 VISITAS (EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE DEL MEDIO PROPUESTO)	1
4	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN CALIDAD FULL HD DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 OCTUBRE DE 2023</u> CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: - TRANSMISIÓN DE VIDEO FULL HD A DOS CÁMARAS - TRANSMISIÓN EN RED TELEVISIÓN CERRADA PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA Y SASAIMA CON MÁS 1800 SUSCRIPTORES - TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES DE FACEBOOK Y YOUTUBE CON MÁS DE 20.000 SEGUIDORES - CADA BOLETÍN DE PRENSA DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL HUMANO (2 PRESENTADORES; 1 COMENTARISTA; 1 LÍDER DE MASTER; 2 CAMARÓGRAFOS; 1 GENERADOR DE CARACTERES; 1 ASISTENTE DE CÁMARA Y 1 SONIDISTA. (EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPUESTO)	1
5	SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA APOYAR LA JEFATURA DE PRENSA DEL EVENTO <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023</u> CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - PROFESIONAL CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA FARÁNDULA NACIONAL - PROMOCIÓN DEL EVENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y NUEVOS DE CUBRIMIENTO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL - ELABORACIÓN DE GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO - CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS TIER 1,2,3 A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL - GESTIÓN DE NOTAS DE PRENSA - GIRA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL DE TIER 1,2,3 A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL - ENTREGA DE CLIPPING E INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO	1

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 7 de 7 111 7-7 e16 16

	<u>(ANEXAR HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL CON TÍTULO EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y EXPERIENCIA CON MAS DE 10 AÑOS)</u>	
6	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE AFICHE PROMOCIONAL FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS DE MEDIO PLIEGO 50CM X 70CM SEGÚN DISEÑO PROPUESTO POR EL SUPERVISOR	1000
7	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE MANO EN TAMAÑO OFICIO FULL COLOR POR LAS DOS CARAS CON UN PLIEGE Y PESTAÑA TAMAÑO OFICIO SEGÚN ANEXO DE PROGRAMACIÓN ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	1000
8	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE ESCARAPELAS FULL COLOR EN CARTULINA, CON FUNDA PLÁSTICA Y CORDÓN VERDE NEÓN DE 11 CM DE ALTO X 8 CM DE ANCHO ESPACIOS EN BLANCO DEMARCADOS	1600
9	SERVICIOS DE MONITOREO Y VALORACIÓN DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLETA 2023, SEGUIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN REALIZADA POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON ENTREGA DE UN INFORME FINAL DE VALORACIÓN E HISTÓRICO DEL CUBRIMIENTO TOTAL PUBLICITARIO SE DEBERÁ REALIZAR POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ESTADÍSTICA Y ARCHIVO <u>EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CÁMARA DE COMERCIO Y RUT DE LA EMPRESA PROPUESTA Y ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</u>	1

3.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

- **Servicios:** El servicio se prestará en Parque Principal La Molienda del municipio de Villeta, Cundinamarca, concha acústica y principales calles del Municipio y deberá atender en su integridad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, en las fechas, horas e instalaciones señaladas por el Supervisor del Contrato.
- **Control del Contrato:** El proveedor-contratista deberá dar cumplimiento adecuado a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad y ofrecidas en su propuesta técnico-económica. Para el efecto, el Instituto verificará la adecuada ejecución contractual.
- **Herramientas:** El proveedor-contratista deberá disponer por su propia cuenta y riesgo de todas las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que permitan la consecución del objeto contratado en adecuadas condiciones técnicas.
- **Medidas de seguridad:** Para la ejecución de este contrato se deben cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin y utilizar los elementos de protección personal adecuados a quienes intervengan en su ejecución.
- **Transporte:** El proveedor-contratista debe disponer y asumir por su cuenta y riesgo los gastos de desplazamiento y transporte requeridos para lograr una adecuada ejecución contractual, incluyendo tanto el material, como herramientas, equipos y personal, y demás requeridos para tal fin.
- **Personal mínimo:** El proveedor-contratista debe garantizar la ejecución contractual a través del personal mínimo requerido por la Entidad, el cual debe estar calificado y capacitado para la labor a desempeñar.
- **Cantidades:** Son las especificadas en la descripción técnica.
- **Medidas de seguridad:** Para la ejecución de este contrato se deben cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin y utilizar los elementos de protección personal adecuados a quienes intervengan en su ejecución.
- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los

“VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02
		Página: 8 de 7 111 8-8 e16 16

anexos y formatos de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial del producto ofertado, si llegare a aplicar para el caso concreto.

- **Nota 01:** Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.
- **Nota 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de transcripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Para efectos informativos, se indica que de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercero y cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CÓDIGOS UNSPSC		NOMBRE
			CLASE	PRODUCTO	
1	55	5511	551115	55111500	Publicaciones electrónicas y música
2	82	8210	821016	82101601	Publicidad en radio
3	82	8210	821016	82101602	Publicidad en televisión

3.4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

3.4.1. Análisis del Mercado:

3.4.1.1. Análisis del Sector Económico:

Sector Cultura:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cierra el año con una transformación de fondo y recibe el 2023 con una hoja de ruta que rescata la cultura para la Paz y la vida.

- *El Gran Estallido Cultural, por la Paz y por la Vida es una apuesta de movilización ciudadana y colectiva que demuestra que el cambio social es un cambio cultural. Se han registrado más de 946 actividades a lo largo de 32 departamentos, 280 municipios y 12 países*

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETÀ	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 9 de 7 111 9-9 e16 16

- *El Ministerio de Cultura inició la transformación al Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes – MICASa, a través de un proyecto de Ley.*
- *En 2023 el Ministerio de Cultura tendrá un presupuesto de 701.000 millones de pesos que beneficiará a las y los artistas, gestores culturales, sabedoras y sabedores del país.*
- *El Ministerio hizo parte de Expoartesanías con la exhibición de 1.219 piezas y logró una venta aproximada de 42 millones de pesos.*

Bogotá, 27 de diciembre de 2022. (@Mincultura). El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes finaliza este 2022 con las metas y objetivos propuestos cumplidos y una hoja de ruta que reconoce que un cambio social necesita un cambio cultural. Con los nuevos recursos por \$701.000 millones de pesos, 125% más que los recursos estimados por el gobierno anterior y un 25% más que el presupuesto de 2022, el Ministerio de Cultura pondrá en marcha su política cultural que va encaminada a consolidar a Colombia como potencia de cultura.

Después de un trabajo conjunto con los diferentes sectores, se trazó una ruta estratégica, que será el camino por recorrer durante el 2023, y que permite impulsar una cultura que construya Paz, que preserve la memoria viva y los saberes, que ubique a Colombia ante el mundo y la posicione como potencia de la vida, a través de los siguientes ejes estratégicos: 1. Cultura de paz, 2. Colombia en el planeta y en el mundo, 3. Memoria Viva y 4. Arte, artistas y educación para la vida.

Bajo estos lineamientos, durante este 2022 el ministerio logró consolidar un **Estallido Cultural**, que nació de la ciudadanía y su necesidad de expresar a través del arte. Pero más allá de solo expresiones artísticas, propias de cada región, esta iniciativa permitió darle la palabra a los artistas, artesanos, cultores y sabedores del país en juntanzas, espacios de encuentro, diálogos horizontales, reconocimiento mutuo y creación colectiva desde la diversidad, espacios que han generado discusiones, reflexiones y propuestas para este gobierno del cambio.

A la fecha el Estallido Cultural y las Juntanzas Polifónicas acumulan más de 946 actividades a lo largo de 32 departamentos, 280 municipios y 12 países.

Por otro lado, se expidió el decreto que reglamenta el artículo 64 de la Ley 397 de 1997 (Ley general de Cultura) en relación con la estructura, el desarrollo y funcionamiento del **Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural - SINEFAC** -. Este decreto permite crear políticas, proyectos, planes y prácticas acordes a las necesidades de las regiones más apartadas del país, en términos de educación artística y cultural. Es una apuesta presentada por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación para la cualificación de agentes culturales, y hacia el incentivo del intercambio de saberes que enriquezcan los espacios educativos para la formación de calidad.

Para el Ministerio fortalecer las relaciones internacionales y promover la integración artística y cultural de Colombia con el mundo, en especial con los países de América Latina y el Caribe, es una de las líneas estratégicas, por lo que ha lanzado y puesto en marcha 5 proyectos de cooperación de alto impacto, con un valor aproximado de 24.800 millones de pesos.

Los programas son: integración económica en barrios receptores de migrantes, salvaguardia y transmisión de los conocimientos y técnicas tradicionales asociados al barniz de Pasto mopa-mopa, donación de cuatro bibliotecas por parte del gobierno de Japón en los municipios de Rivera, Huila; San Agustín Huila; Totoró, Cauca y Pijiño del Carmen, Magdalena; conservación preventiva del sitio de patrimonio mundial del Parque Nacional Chiribiquete y Serranía de la Lindosa, y finalmente en el marco del programa Juntanza Étnica, un Convenio de Colaboración Interinstitucional con ACDI/VOCA, para promover el patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas e indígenas del país.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 10 de 7 11110-10 e16 16

El **Programa de Beneficios Económicos Periódico** permitió que 111 municipios y 9 departamentos, incorporando por primera vez a Guainía y Putumayo, giraran \$37.819 millones, beneficiando a 1.343 creadores y gestores culturales. Esta es una alternativa para que las creadoras y los gestores culturales del país, que no van a tener la posibilidad de acceder a una pensión, cuenten con un apoyo económico de manera vitalicia representado en el 30% de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) cada dos meses.

La convocatoria del **Programa Nacional de Concertación** fue transformada con enfoques que permiten el desarrollo y fortalecimiento de actividades artísticas, culturales y del Patrimonio Cultural, relacionadas con: arte y cultura para la Paz, ciudadanías incluyentes y democratización cultural. Para el 2023, se registraron 5.175 proyectos, desde 797 municipios de los 32 departamentos del país y la ciudad capital, lo que significó un aumento en 18.58% en la participación.

Una de las apuestas estratégicas del Ministerio es reconocer, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural, como eje fundamental del cambio social que potencia los saberes, bienes y manifestaciones culturales para el desarrollo sostenible y la revitalización de los territorios.

Bajo esta línea se logró la inclusión de **la Cumbia tradicional del Caribe Colombiano, la Pesca artesanal del Río Magdalena y las lenguas nativas del país en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación**. Las declaratorias permiten proteger a los Bienes de Interés Cultural y a las manifestaciones culturales, en el marco del régimen especial previsto en la Ley 397 de 1997. Asimismo, la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional busca fortalecer las capacidades de gestión social de las comunidades portadoras para asegurar salvaguardia y sostenibilidad de sus tradiciones.

Cabe resaltar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), reconoció el **Sistema de Conocimiento Ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta**: Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. El anuncio fue hecho en el marco de la sesión número 17 del Comité Intergubernamental de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (17.COM) en la capital de Marruecos.

Para finalizar este 2022 el Ministerio hizo parte de **Expoartesánías** con la exhibición de 1.219 piezas y logró una venta aproximada de 42 millones de pesos. Se presentaron obras de 203 artesanos y 282 creadores y cultores y se lideraron tres charlas académicas en las que se resaltaron y difundieron los saberes de la luthería, y se expuso detalladamente el legado afro en los peinados de las artesanas capilares en el trenzado de palenqueros y raizales, así como la importancia de la economía popular.

En este espacio se reconocieron los diferentes procesos productivos y se generaron espacios de conversación, diálogo y compartir de saberes entre diferentes conocimientos ancestrales, una muestra de lo que sucede en los territorios. Se espera que en la versión del 2023 se cuente con más representación de procesos de economías propias en el país.

<https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/el-ministerio-de-las-culturas-las-artes-y-los-saberes-cierra-el-a%C3%B1o-con-una-transformacion-de-fondo-y-recibe-el-2023-con-un.aspx>

Sector Turismo:

En enero de 2023 el país recibió un total de 454.727 visitantes extranjeros, cifra que representa un aumento del 63,5 % frente a enero de 2022 y del 18 % frente al mismo mes de 2019, de acuerdo con un análisis de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILleta	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 11 de 7 11111-11 e16 16

En esta cifra de visitantes de enero están incluidos 319.299 extranjeros no residentes, 63.626 colombianos residentes en el exterior que visitaron el país y 71.802 pasajeros de cruceros, según datos de Migración Colombia y las Sociedades Portuarias.

El dato de visitantes extranjeros no residentes convierte a enero de 2023 en el segundo mes en que el país ha recibido un mayor número de visitantes extranjeros, luego de que en diciembre de 2022 se alcanzara un registro de 349.181 de personas.

De acuerdo con el análisis del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Estados Unidos fue el país con el mayor flujo de viajeros a Colombia, al registrar una participación de 23,4 %, seguido de otras naciones de América Latina y el Caribe.

El informe confirma además que en el año completo 2022 la cifra de visitantes no residentes fue de 4.606.915 personas, un 232,2 % superior frente a 2020 y 114,7% más respecto a 2021. Esta es una cifra histórica ya que supera el resultado de 2019, antes de la llegada de la pandemia.

Tráfico aéreo y parques nacionales

El tráfico aéreo también mostró una recuperación importante en 2022, al reportar 46.869.027 de viajes nacionales e internacionales, superando en 16,6 % el resultado alcanzado en el año 2019 y del 57,9 % con respecto al 2021.

<https://www.elspectador.com/turismo/sector-turistico-colombiano-inicia-2023-con-buenos-resultados/>

Ahora bien; con el regreso a la normalidad y los números al alza, el Gobierno Nacional decidió no continuar con las exenciones al turismo, como por ejemplo la correspondiente al IVA.

En el 2020, la Ley del Turismo consagró medidas a largo, corto y mediano plazo para fortalecer a este sector clave del país y promover su reactivación, permitiendo que más colombianos, en medio de la difícil coyuntura económica del 2021, posterior a la pandemia, accedieran a productos turísticos y pudieran viajar. Estos alivios, que se mantuvieron hasta el 2022 mediante la ley de Inversión Social, llegaron a su fin.

A partir del primero de enero del 2023, los cobros retornaron a la normalidad pese a las peticiones del sector por su continuidad. En la práctica, para los miles de viajeros esto quiere decir que los tiquetes aéreos, que gozaron de una reducción del 19% al 5% en el IVA, pasarán a tener nuevamente el impuesto completo.

De igual forma, para el sector hotelero la suspensión del pago de la sobretasa de energía, la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo registrados en el RNT (Registro Nacional de Turismo) y la exclusión del IVA para la comercialización de artesanías, entre otros beneficios, también llegaron a su fin.

Esta situación ha dejado con una compleja situación a los prestadores de estos servicios, quienes aseguran que, si bien el turismo ha recobrado vida, la dinámica macroeconómica a la que se enfrenta el país, desencadenada desde que se inició la guerra en Ucrania, ha puesto a los operadores a trabajar con gastos más altos y se encuentran navegando contra la corriente e intentando seguir a flote.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA		Código: GAF-F-03
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR		DOCUMENTO CONTROLADO
			Versión: 02 Página: 12 de 7 11112-12 e16 16

En el caso del sector hotelero, lo que más les preocupa a los empresarios es el regreso del pago de la sobretasa a la energía, pues es uno de los rubros que más pesa en la canasta de costos.

Es de recordar que con este cobro del 20%, la actividad hotelera contribuirá nuevamente a los subsidios de energía de los hogares más pobres.

<https://www.portafolio.co/revista-portafolio/turismo-estos-son-los-pronosticos-del-sector-para-2023-577017>

3.4.3. Análisis de la demanda y la oferta:

Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

- a) *Los contratos celebrados por el IMTCRD de Villeta en años anteriores relacionados con el servicio logístico, en aras de verificar cómo se ha contratado estos bienes y/o servicios, los cuales se relacionan a continuación:*

VIGENCIA	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2018	060-2018	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	GUSTAVO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA DE LA VERSIÓN XLIII DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES Y VII ENCUENTRO DE BANDAS MUNICIPALES	\$ 2.050.000
2018	092-2019	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	GUSTAVO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA DE LA VERSIÓN XLIV DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES Y VIII ENCUENTRO DE BANDAS MUNICIPALES	\$ 3.130.000
2019	021-2019	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	GUSTAVO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA DE LA VERSIÓN DEL XLII DEL FESTIVAL TURÍSTICO, REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA	\$ 2.670.000
2019	024-2019	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	LEONOR DEL ROSARIO MOSQUERA LARA	PUBLICIDAD POR MEDIO ESCRITO, DE LA VERSIÓN XLII DEL FESTIVAL TURÍSTICO, REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA	\$ 1.500.000
2020	018-2020	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	SOLUCIÓN INTEGRAL A SU SERVICIOS SAS	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA LA VERSIÓN XLIII DEL FESTIVAL TURÍSTICO, REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2020	\$ 1.320.000
2021	098	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	SEÑAL VILLETA DULCE	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS EN EL CANAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	\$ 3.000.000
2022	143-2022	I.M.R.D.C.T. DE VILLETA	FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL XLVII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES 2022	\$ 14.110.000

- b) *Los contratos celebrados por otras instituciones relacionados con el objeto del presente contrato en años anteriores, los cuales se relacionan a continuación:*

VIGENCIA	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
2022	SMC 032-2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO - RAFAEL REYES	YOLANDA MARITZA ESCORCIA CASTILLO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL REINADO MUNICIPAL DEL GRUPO CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR Y LA PARTICIPACIÓN DE LA REINA DEL ADULTO MAYOR Y SU COMITIVA EN EL REINADO DEPARTAMENTAL EN	\$19.902.000

“VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A		Código: GAF-F-03
			DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 02 Página: 13 de 7 11113-13 e16 16

				EL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.	
2022	MC No. 24 CMNC-2022	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORELIA	JESSICA NATHALY REYES PATIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA Y MÚSICA EN EVENTOS DEPARTAMENTALES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ	\$27.424.500
2023	MÍNIMA CUANTÍA N° 008 DE 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE San Antero	IRD MULTISERVICE SAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XLII VERSIÓN DE LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2023	\$16,255,400
2023	CS-035	NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL DE ABREGO	ANDERSSON GIOVANNI JAUREGUI IBÁÑEZ	SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES; PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 085 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONVENCION Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC EN LA PROMISIÓN DE LA SALUD.	\$24.254.485
2023	MC-001-23	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	CASSA CREATIVA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES EN DIARIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL O NACIONAL DENTRO DE LOS PROCESOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	\$27.920.000
2022	MSJAM_SAMEC_OO9_2022	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA		PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS INFORMATIVAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA COMO ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META	\$29.560.096

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó lo siguiente:

- Un análisis de la necesidad que apremia al Instituto en esta oportunidad.
- Un análisis de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para satisfacer la necesidad
- Se invitó a cotizar a proveedores del mercado que prestan el servicio/suministran el bien requerido
- Se recibieron dos (02) cotizaciones que se describen a continuación, obteniéndose el resultado que se detalla en el presente estudio de conveniencia.

FICHA TÉCNICA			PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 - IVA INCLUIDO		COTIZACIÓN 2 - IVA INCLUIDO		PROMEDIO - IVA INCLUIDO	
			V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y CUBRIMIENTO EN DIRECTO DEL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000

“VILLET A COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 14 de 7 11114-14 e16 16

	FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLET A 2023 <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 OCTUBRE DE 2023 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA:</u> - TRANSMISIÓN POR TELEVISIÓN LOCAL COMUNITARIA CON MÁS DE 1000 SUSCRIPTORES - <u>CUBRIMIENTO DEL 100% DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023</u> - CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC (MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - REALIZAR EL CUBRIMIENTO CON LA UTILIZACIÓN DE TRES CÁMARAS - GENERACIÓN DE UN VIDEO PROMOCIÓN DEL EVENTO - TENER MÁS DE 1.000 SUSCRIPTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLET A - REALIZAR TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL CANAL <u>(EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPUESTO)</u>							
2	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN RADIAL EN FRECUENCIA FM EN EMISORA CON CUBRIMIENTO EN VILLET A, LA REGIÓN DEL GUALIVA Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, TOLIMA, CALDAS Y ANTIOQUIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - EMISORA CON REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES - <u>REALIZACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS CADA 30 MINUTOS EN DIRECTO DEL EVENTO DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023</u> -REALIZAR TRANSMISIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BOLETINES DE PRENSA A TRAVÉS DE LA WEB Y REDES SOCIALES - CUBRIMIENTO EN FRECUENCIA FM EN EL MUNICIPIO DE VILLET A, REGIÓN DEL GUALIVA, DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CALDAS, TOLIMA Y ANTIOQUIA <u>(EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPUESTO)</u>	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PERIÓDICO DIGITAL DE GRAN RECONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLET A Y LA REGIÓN DEL GUALIVA EN PÁGINA DE PORTADA Y MEDIA PÁGINA INTERNA CON MÁS 10.000 VISITAS <u>(EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE</u>	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000

“VILLET A COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A						Código: GAF-F-03
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR						DOCUMENTO CONTROLADO
							Versión: 02 Página: 15 de 7 11115-15 e16 16

	COMERCIO VIGENTE DEL MEDIO PROPUESTO)							
4	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN CALIDAD FULL HD DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 OCTUBRE DE 2023</u> CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: - TRANSMISIÓN DE VIDEO FULL HD A DOS CÁMARAS - TRANSMISIÓN EN RED TELEVISIÓN CERRADA PARA EL MUNICIPIO DE VILLET A Y SASAIMA CON MÁS 1800 SUSCRIPTORES - TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES DE FACEBOOK Y YOUTUBE CON MÁS DE 20.000 SEGUIDORES - CADA BOLETÍN DE PRESA DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL HUMANO (2 PRESENTADORES; 1 COMENTARISTA; 1 LÍDER DE MASTER; 2 CAMARÓGRAFOS; 1 GENERADOR DE CARACTERES; 1 ASISTENTE DE CÁMARA Y 1 SONIDISTA. <u>(EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RUT Y CÁMARA DE COMERCIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPUESTO)</u>	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
5	SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA APOYAR LA JEFATURA DE PRENSA DEL EVENTO <u>DURANTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023</u> CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -PROFESIONAL CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA FARÁNDULA NACIONAL - PROMOCIÓN DEL EVENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y NUEVOS DE CUBRIMIENTO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL - ELABORACIÓN DE GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO - CREACIÓN DE CONTENIDO PARA MEDIOS TIER 1,2,3 A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL - GESTIÓN DE NOTAS DE PRENSA - GIRA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL DE TIER 1,2,3 A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL - ENTREGA DE CLIPPING E INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO <u>(ANEXAR HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL CON TITULO EN COMUNICACION SOCIAL Y EXPERIENCIA CON MAS DE 10 AÑOS)</u>	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000
6	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE AFICHE PROMOCIONAL FULL COLOR EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS DE MEDIO PLIEGO 50CM X 70CM	1000	\$ 1.700	\$ 1.700.000	\$ 1.650	\$ 1.650.000	\$ 1.675	\$ 1.675.000

“VILLET A COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE”

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-03
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 02 Página: 16 de 7 11116-16 e16 16

	SEGÚN DISEÑO PROPUESTO POR EL SUPERVISOR							
7	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE MANO EN TAMAÑO OFICIO FULL COLOR POR LAS DOS CARAS CON UN PLIEGE Y PESTAÑA TAMAÑO OFICIO SEGÚN ANEXO DE PROGRAMACIÓN ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	1000	\$ 1.200	\$ 1.200.000	\$ 1.250	\$ 1.250.000	\$ 1.225	\$ 1.225.000
8	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE ESCARAPELAS FULL COLOR EN CARTULINA, CON FUNDA PLÁSTICA Y CORDÓN VERDE NEÓN DE 11 CM DE ALTO X 8 CM DE ANCHO ESPACIOS EN BLANCO DEMARCADOS	1600	\$ 3.300	\$ 5.280.000	\$ 3.100	\$ 4.960.000	\$ 3.200	\$ 5.120.000
9	SERVICIOS DE MONITOREO Y VALORACIÓN DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES VILLETA 2023, SEGUIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN REALIZADA POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON ENTREGA DE UN INFORME FINAL DE VALORACIÓN E HISTÓRICO DEL CUBRIMIENTO TOTAL PUBLICITARIO SE DEBERÁ REALIZAR POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ESTADÍSTICA Y ARCHIVO <u>EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CÁMARA DE COMERCIO Y RUT DE LA EMPRESA PROPUESTA Y ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</u>	1	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 525.000	\$ 525.000
TOTAL			\$ 14.506.200	\$ 22.680.000	\$ 14.306.000	\$ 22.160.000	\$ 14.406.100	\$ 22.420.000

De conformidad con el anterior estudio de conveniencia, el VALOR PROMEDIO TOTAL de los productos cotizados asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$22.420.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Ahora bien, atendiendo a la necesidad de la Entidad y a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, se destina como presupuesto oficial la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$22.420.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que será ejecutado de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del Contrato hasta agotarlo.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los 20 días del mes de septiembre de 2023.


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
 Directora ejecutiva

Revisó: Carlos Alfonso Rincón Basto – Asesor Jurídico